

**Acta de adjudicación del
ACUERDO MARCO DEL SERVICIO DE RECUPERACIÓN AMISTOSA, POR VÍAS NO
JUDICIALES, DE LOS CRÉDITOS INCURSOS EN MOROSIDAD DERIVADOS DE LA
PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PROPIOS DE LA ACTIVIDAD DE LAS EMPRESAS
DEL GRUPO SUEZ (Referencia: 2018_CC19_2)**

Que vista la Propuesta de adjudicación elaborada por la Unidad Técnica, el contenido de la cual se asume como propia y se adjunta como anexo, se decide:

1. Adjudicar el ACUERDO MARCO DEL SERVICIO DE RECUPERACIÓN AMISTOSA, POR VÍAS NO JUDICIALES, DE LOS CRÉDITOS INCURSOS EN MOROSIDAD DERIVADOS DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PROPIOS DE LA ACTIVIDAD DE LAS EMPRESAS DEL GRUPO SUEZ (Referencia: 2018_CC19_2), de la siguiente forma:

		IMPORTE DE ADJUDICACIÓN (3 AÑOS)
PROVEEDOR 1	ABINITIO CONSULTING, S.L.	285,851.39 €
PROVEEDOR 2	WORKING CAPITAL MANAGEMENT ESPAÑA,	261,030.03 €

2. Las empresas adjudicatarias han presentado las ofertas económicamente más ventajosas, es decir, las que cumpliendo con las condiciones y prescripciones requeridas en los Pliegos del contrato, han obtenido las mayores puntuaciones globales de acuerdo con los criterios de adjudicación previstos en la Cláusula 16.- *Criterios de valoración* del Pliego de Condiciones Generales.

3. Notificar esta adjudicación a todas las empresas que hayan participado en el presente procedimiento de adjudicación.


4. Requerir a los adjudicatarios para que formalicen el correspondiente contrato en un plazo máximo de veinticinco (25) días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiese recibido la notificación de la adjudicación, sin que en ningún caso se pueda proceder a la formalización hasta que transcurra el plazo de quince (15) días hábiles previsto en el artículo 104.2



de la Ley 31/2007, de 30 de octubre, sobre procedimientos de contratación en los sectores del agua, la energía, los transportes y los servicios postales.

5. Publicar la adjudicación del Acuerdo Marco en el perfil del contratante de SUEZ (<https://perfilcontratante.suez-spain.com>), en el Diario Oficial de la Unión Europea en el plazo máximo de treinta (30) días desde la celebración del Acuerdo Marco y notificar dicha adjudicación al Registro Telemático de Contratos, dependiente del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, en el plazo máximo de dos (2) meses desde la adjudicación.

Y, para que así conste, se firma la presente acta en Barcelona, a 15 de Marzo de 2019.



Don Alejandro Valera Cabré
SUEZ SPAIN, S.L